## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral interpuesto por HECTOR DE JESUS VALENCIA DIAZ contra COLPENSIONES, en atención a la solicitud que antecede, presentada por la parte ejecutada, y toda vez que efectivamente la obligación se encuentra saldada al haber efectuado la entidad accionada el pago de lo adeudado a través de depósitos judiciales, se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada sobre la cuenta bancaria de ahorros Bancolombia N°65283208570 por la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS \$178.954.

Por la Secretaria líbrese el oficio respectivo.

## **NOTIFÍQUESE**

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6220d14f5fd5640cf606480318ce291d541ef647fa533542ef531c88f4419ee8

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica